



Municipalidad Distrital PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

imogon

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0066-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 07 de Marzo 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal del Regidor Raúl De La Cruz Huamán; El Acuerdo N° 18 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 005, de fecha 07 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07.03.2017 mediante pedido verbal del Regidor Raúl De La Cruz Huamán, Solicitó al Señor Alcalde la correcta aplicación del Reglamento de Organizaciones y Funciones y del Manual de Organización y Funciones, de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, a razón que existen profesionales y técnicos, con la excepción del Gerente Municipal, que vienen ocupando los cargos de confianza y que al parecer su capacidad, conocimiento, estudios, experiencia y otros aspectos, no se encuentran acorde al MOF y ROF;

Que, de conformidad con tercer párrafo del artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 07.03.2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO UNICO.- ENCARGAR al Señor Alcalde, la implementación como corresponde del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y del Manual de Organización y Funciones (MOF), de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAM/A
Hjhe/SG.
DISTRIBUCIÓN: GM/PERSONAL ALC.
Cc: IMAGEN/ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO
[Signature]
SANCOS E AGUIRREMENDOZA